

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO REGISTRADO**

**N° 2131**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
7. Decreto alcaldicio N°2121 del 07 de julio 2025, subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
8. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°1000 de Dideco con fecha 12 de junio del 2025, autorizado para la contratación de Claudia Silva Burgos.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°651, del 23 de junio 2025, del departamento de contabilidad y presupuesto.

**CONSIDERESE:**

En virtud de apoyar las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario en relación a contribuir al desarrollo de políticas, enfoques, prácticas, mecanismos e instrumentos de gestión democráticos, inclusivos y participativos de la comuna, desarrollando acciones de capacitación, difusión y asesoría a los departamentos y unidades municipales y a organizaciones sociales promoviendo sistemas de participación ciudadana de democratización, inclusión y no discriminación, en las distintas esferas del quehacer comunal y comunitario.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 a la **Sra. CLAUDIA SILVA BURGOS, RUN N°** , por un monto bruto mensual de \$1.754.386 pesos, por 4 días semanales correspondientes a los días lunes, martes, miércoles y viernes, para prestar el servicio de **APOYO PROGRAMA CAPACITACIONES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**.
2. **APRUEBESE**, el contrato de la Sra. Claudia Silva Burgos, Rut N°
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **“PROGRAMA CAPACITACIONES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS”**.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DIDECO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

